



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RECIBI ORIGINAL



2023
Año de
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

FIRMA: [Signature] y Cópia
EMPRESA: TF Estudios y Proyectos

Bitácora: 05/G1-0114/06/23

Oficio N°: SGPA-UARN/1598/COAH/2023

FECHA: 16-11-23 NOMBRE: Emmanuel Toribio Ferrer

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



HORA: 13:40 CARGO: Asejor Forestal
COMISARIADO EJIDAL
N.C.P.E NUEVO SAN PEDRO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Junio de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPA-UARN/2465/COAH/2018 de fecha 11 de Diciembre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
N.C.P.E Nuevo San Pedro, San Pedro, S-05-033-NUE-003/18, carbón vegetal, <i>Prosopis glandulosa</i> , (Mezquite), 4,705.000 Kilogramos	7	1	7	25797828	25797834

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 10 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y FOMENTO

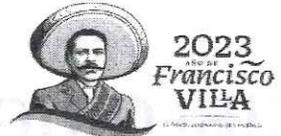
[Signature]
LIC. JOSE ARMANDO GUERRERO VIESCA



"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE COAHUILA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JOSÉ ARMANDO GUERRERO VIESCA, JEFE DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y FOMENTO."



Boulevard Fundadores, Número 7640, Colonia El Sauz, C.P. 25294, Mpio. de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
Tels: (01844) 4118402; www.gob.mx/semarnat



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Bitácora: 05/G1-0114/06/23

Oficio N°: SGPA-UARN/1598/COAH/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

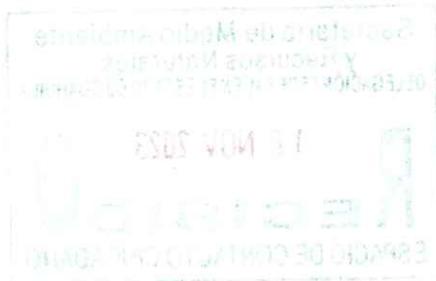
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 15 de noviembre de 2023

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

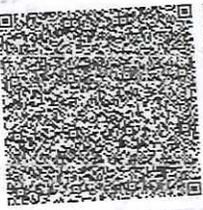
C.c.e.p.

- Ing. Ricardo Ríos Rodríguez.- Encargado del Despacho de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Presente
- Q. F. B. Raúl Alejandro Araiza Vargas.- Encargado del despacho de la Profepa en Coahuila- Presente
- Lic. Manuel Ortega Valdez.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Presente.
- Expediente.

JAGV/JGGV/RZP/YELA/rdp/miffr



INE


BOBARRS



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2196858346<<1676071068869
 8612102H3112319MEX<04<<11832<2
 TORIBIO<FERRER<<EMMANUEL<<<<<<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 CREDENCIAL PARA VOTAR




NOMBRE
 TORIBIO
 FERRER
 EMMANUEL

SEXO H

DOMICILIO
 C COMANCHES 1538
 FRACC NUEVO TERESITAS 25084
 SALTILLO, COAH.



CLAVE DE ELECTOR TRFREM66121020H200

CURP
 TUF861210HOCRRM00

FECHA DE NACIMIENTO 10/12/1986

SECCION 1676

AÑO DE REGISTRO 2005 04

VALIDEZCA 2021 -2031

